

HENRY MAURICIO LUISA CARRILLO*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 22/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Pedro Alberto Lasso Arturo, contra Henry Mauricio Luisa Carrillo, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 15 julio de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia del ejecutado Henry Mauricio Luisa Carrillo, por importe de 2.039,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 16 de julio de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social.—47.282.

HERMES COMUNICACIONES, S. A.**(Sociedad absorbente)****EDICIONS PERIÒDIQUES DE LES COMARQUES, S. A.****EDICICOM, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Hermes Comunicaciones, S.A., y Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., celebradas el día 26 de junio de 2008, acordaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., por parte de Hermes Comunicaciones, S.A., con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose Hermes Comunicaciones, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 11 de abril de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

El tipo de canje ha quedado fijado en 227,1666 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y en 23 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicicom, S.A.

El canje de las acciones de las sociedades absorbidas por las acciones adjudicadas de la sociedad absorbente se efectuará en el domicilio social de la absorbente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicaciones, S.A., Joan Bosch Roura.—47.562. y 3.ª 1-8-2008

HOSTERÍA DE TABAZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el dador «Hostería de Tabaza, S. L.», se ha dictado con fecha 14 de mayo de 2008 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 40,44 euros.

Gijón, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.022.

HOTEL SIETE CORONAS, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Hotel Siete Coronas, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 6 de Septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración con distribución de cargos dentro del mismo.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Murcia, 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Hotel Amara Plaza S.A. representado por D. Pablo Couto Sagredo.—48.588.

HUSKABE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 23/08 seguida contra el deudor Huskabe, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 17.305,16 euros de principal, y 2.768,83 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 17 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.213.

I MAS DTOKI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernandez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 56/08 a instancia de Gustavo Fernández Gómez, ha dictado el 15 de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la 7.164,56 euros de principal mas otros 1.400 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—47.296.

IDMERCADO CONSULTORES COMEX, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 871/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Iñaki Núñez Iturain, contra la empresa Idmercado Consultores Comex, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 14/07/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 10.092,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—47.286.

INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****DIMENSIÓN INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****RADIOLOGÍA DIGITAL Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas de Indra Sistemas, Sociedad Anónima y, con fecha 26 de junio de 2008, el Socio Único de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y del resto de sociedades, anteriormente citadas, como sociedades absorbidas. Lo anterior se acordó sobre los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, formulados por sus respectivos órganos de administración, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 11 de abril de 2008 y de Valencia con fecha 23 de abril de 2008.

Los principales términos del citado acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas directa o indirectamente. No obstante lo anterior, y aunque la fusión se otorgará en unidad de acto, se matiza que la misma se realizará de la siguiente forma:

Con el fin de que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, absorba a todas sus filiales afectadas por la presente fusión, en primer lugar.

(i) Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) absorbe a su filial directa Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), e inmediata y seguidamente.

(ii) Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), filial directa de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es absorbida por su sociedad matriz, Indra Sistemas, Sociedad Anónima.

En aplicación del mencionado artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no resulta necesaria la elaboración de un Informe de los Administradores, ni la intervención de expertos independientes.